

LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

ORDENANZA NUM. 026

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL QUE SE INSTALE UN ROTULO DE IMPEDIDO FRENTE AL PORTÓN PEQUEÑO DE LA RESIDENCIA DE LA SRA. MARÍA SOTO APONTE EN EL BARRIO RÍO CAÑAS ABAJO CALLE 2 #161 Y SE PINTE DE AZUL EL SARDINEL DE LA ACERA FRENTE AL PORTÓN PEQUEÑO DESDE EL TENSOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO HASTA EL COMIENZO DEL PORTÓN GRANDE.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en lo pertinente, en el Artículo 1.008 (o) (o) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO: La Sra. María Soto Aponte residente del Barrio Río Cañas Abajo Calle 2 #161, solicitó mediante la carta a través de la exlegisladora municipal. Betzy Martínez. la necesidad de un Rótulo de Impedidos, ya que en la Calle 2, hay una Iglesia, un Centro Comunal y un Parque de Pelota, lo cual le crea problemas cuando tiene que salir a sus citas médicas, por su condición de paciente de diálisis y las condiciones de salud, diabetes, cardiaca, hipertensión y cavigación arterial, utiliza catéter de "Foley" permanente vejiga neurogénica

POR TANTO: La Comisión de Transportación y Obras Públicas en su Informe del 12 de marzo de 2025, recomendó la instalación de un rótulo de Impedidos.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.**

SECCIÓN 1: Autorizar al Director de Obras Públicas Municipal que se instale un Rótulo de Impedidos frente al portón pequeño de la residencia de la señora María Soto Aponte en el Barrio Río Cañas Abajo Calle 2 #161 y se pinte de azul el sardinel de la acera frente al portón pequeño desde el tensor del alumbrado público hasta el comienzo del portón grande.

SECCIÓN 2: La Ord. Núm. 040, Serie 2018-2019, en el Capítulo VII Artículo 4- estacionamiento para personas con impedimentos,

Dispone lo siguiente: Queda prohibido que cualquier vehículo de motor y/o su conductor desprovisto de la correspondiente autorización o rótulo removible de estacionamiento de impedido expedido por el secretario de Transportación y Obras Públicas, ocupe o se estacione total o parcialmente en el espacio de estacionamiento designado **únicamente para personas con impedimentos**.

Toda persona que se estacione u obstruya un área designada como área de estacionamiento para personas con impedimentos, sin estar debidamente autorizado para ello y/o sin estar exhibiendo el correspondiente rótulo removible, incurirá en falta administrativa y será sancionada con multa de mil (\$1,000.00) dólares. Para los efectos de esta falta administrativa, se entenderá por estacionar u obstruir el colocar un vehículo o detenerse a esperar o dejar a cualquier persona, u obstruir la entrada de dicha área designada para estacionamiento para las personas con impedimentos. El hecho de que cualquier rótulo indique una multa diferente a la aquí establecida no será impedimento o excusa para que se imponga dicha sanción administrativa.

SECCIÓN 3: Las Ordenanzas que impongan sanciones penales comenzarán a regir diez (10) días después de su publicación en uno (1) o más periódicos de circulación general y/o de circulación regional, siempre y cuando el municipio se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico.

SECCIÓN 4: De surgir un cambio, a la persona a quién se le autorizó el Rótulo de Impedidos se debe notificar al Gobierno Municipal de Juana Díaz, para su acción correspondiente

SECCIÓN 5: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser firmada y aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN 6: Copia certificada de esta Ordenanza será enviada a la Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR y al Director de Obras Públicas Municipal, a la Oficina de Compras, a la Policía Municipal, a la Policía de Puerto Rico y a la señora María Soto Aponte en el Barrio Río Cañas Abajo Calle 2 #161, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, EN LA
CONTINUACION DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA EL
DIA 28 DE MARZO DE 2025.

Carmen L. Vega García

CARMEN L. VEGA GARCÍA
SECRETARIA EJECUTIVA
LEGISLATURA MUNICIPAL



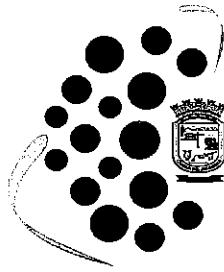
Nydia Meléndez Maldonado

NYDIA MELENDEZ MALDONADO
PRESIDENTA
LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MARZO
DE 2025, EN JUANA DÍAZ, PUERTO RICO.

RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
RAMÓN A. HERNÁNDEZ TORRES
ALCALDE

clv



LEGISLATURA MUNICIPAL

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUANA DÍAZ

Apartado 1409
Juana Díaz, Puerto Rico

Tel. (787) 837-2185
Ext. 2222-2266-2224
legislaturajd@yahoo.com

CERTIFICACION

Yo, CARMEN L. VEGA GARCIA, SECRETARIA EJECUTIVA de la LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUANA DÍAZ, PUERTO RICO, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la ORDENANZA NÚM. 026, SERIE 2024-2025 APROBADA EN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2025, CELEBRADA A LOS 28 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2025.

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL QUE SE INSTALE UN ROTULO DE IMPEDIDO FRENTE AL PORTÓN PEQUEÑO DE LA RESIDENCIA DE LA SRA. MARÍA SOTO APONTE EN EL BARRIO RÍO CAÑAS ABAJO CALLE 2 #161 Y SE PINTE DE AZUL EL SARDINEL DE LA ACERA FRENTE AL PORTÓN PEQUEÑO DESDE EL TENSOR DEL ALUMBRADO PÚBLICO HASTA EL COMIENZO DEL PORTÓN GRANDE.

Estuvieron presentes los siguientes Legisladores:

Hon. Nydia Meléndez Maldonado, Presidenta de la Legislatura, Homero Ramos García, Hon. María del C. Vega Vázquez, Hon. Steven C. Campos Marfisi, Hon. Leopoldo Vega Vázquez, Hon. Natividad Soto Negrón, Hon. Nellie Sánchez Nazario, Hon. Minerva Marrero Rivera, Hon. Nicolás González Rodríguez, Hon. Mildred del C. Ramírez Marquez, Hon. Erick Pérez Ortiz, Hon. Isaac Santiago Echevarría, Hon. Jacqueline M. Soto Vega y el Hon. Aníbal Díaz Hernández.

La misma fue aprobada por unanimidad.

Que fue CONSIDERADA Y APROBADA, por el ALCALDE a los 31 días del mes marzo de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.

Y para que así conste envío copia de esta debidamente certificada a:

Oficina de Presupuesto Municipal adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de PR
Director de Obras Públicas Municipal
Oficina de Compras
Policía Municipal
Policía de Puerto Rico
Sra. María Soto Aponte en el Barrio Río Cañas Abajo Calle 2 #161

Por lo tanto, FIRMO, SELLO Y CERTIFICO, la presente el día 31 de marzo de 2025, en Juana Díaz, Puerto Rico.



crc

Sello Oficial